



RESOLUCION N° 1296



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 10 DIC 2002

VISTO el expediente N° 8807/01 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO TRADUCTOR EN INGLES y TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 201/02, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el



RESOLUCION N° 1296



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°24.521 y del inc. 14 artículo 23 quater de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,
LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO TRADUCTOR EN INGLES y TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1296

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 1296



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO TRADUCTOR EN INGLES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

- Traducir material literario y científico técnico.
- Traducir documentos públicos y privados.

ALCANCES DEL TITULO DE TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

- Traducir material literario y científico técnico.
- Traducir y firmar documentos públicos y privados.
- Actuar como perito traductor en ámbitos judiciales.

Handwritten signatures and initials



RESOLUCION N° 1296



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

TITULOS: TECNICO TRADUCTOR EN INGLES y TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO:

AREA DE FORMACION GENERAL					
1.1	Filosofía I	Sem.	3	48	---
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
1.2	Lengua Castellana I	Sem.	4	64	---
1.3	Lengua Inglesa I	Sem.	4	64	---
1.4	Gramática Inglesa I	Sem.	3	48	---
1.5	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido I	Sem.	5	80	---
1.6	Introducción a la Traducción I	Sem.	4	64	---
AREA DE FORMACION GENERAL					
2.7	Filosofía II	Sem.	3	48	1.1
2.8	Derecho I	Sem.	2	32	---
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
2.9	Lengua Castellana II	Sem.	4	64	1.2
2.10	Lengua Inglesa II	Sem.	4	64	1.3
2.11	Gramática Inglesa II	Sem.	3	48	1.4
2.12	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido II	Sem.	5	80	1.5
2.13	Introducción a la Traducción II	Sem.	4	64	1.6

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 1296*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO:

AREA DE FORMACION GENERAL					
3.14	Teología I	Sem.	2	32	---
3.15	Derecho II	Sem.	3	48	2.8
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
3.16	Lengua Castellana III	Sem.	2	32	2.9
3.17	Lengua Inglesa III	Sem.	3	48	2.10
3.18	Gramática Inglesa III	Sem.	2	32	2.11
3.19	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido III	Sem.	3	48	2.12
3.20	Literatura Inglesa I	Sem.	3	48	---
3.21	Traducción Científico-Técnica	Sem.	6	96	2.13
AREA DE FORMACION GENERAL					
4.22	Teología II	Sem.	2	32	3.14
4.23	Derecho III	Sem.	3	48	3.15
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
4.24	Lengua Castellana IV	Sem.	2	32	3.16
4.25	Lengua Inglesa IV	Sem.	4	64	3.17
4.26	Gramática Inglesa IV	Sem.	2	32	3.18
4.27	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido IV	Sem.	3	48	3.19
4.28	Literatura Inglesa II	Sem.	3	48	3.20
4.29	Traducción Jurídica	Sem.	4	64	3.21

TERCER AÑO:

AREA DE FORMACION GENERAL					
5.30	Doctrina Social de la Iglesia	--	2	32	---
5.31	Derecho IV	Sem.	3	48	4.23
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
5.32	Lengua Inglesa V	Sem.	4	64	4.25
5.33	Composición Escrita I	Sem.	3	48	---
5.34	Literatura Inglesa III	Sem.	3	48	4.28
5.35	Lingüística I	Sem.	3	48	---
5.36	Traducción Literaria	Sem.	5	80	4.29
AREA DE FORMACION GENERAL					
6.37	Ética Profesional	Sem.	2	32	---

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 1296*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
6.38	Lengua Inglesa VI	Sem.	4	64	5.32
6.39	Composición Escrita II	Sem.	3	48	5.33
6.40	Literatura Inglesa IV	Sem.	3	48	5.34
6.41	Lingüística II	Sem.	3	48	5.35
6.42	Seminario de Traducción I	Sem.	3	48	4.29
6.43	Traducción Literaria y Periodística	Sem.	6	96	5.36

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE TECNICO TRADUCTOR EN INGLES: 2.272 Horas.

CUARTO AÑO:

AREA DE FORMACION GENERAL					
7.44	Derecho Comparado	Sem.	2	32	5.31
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
7.45	Terminología	Sem.	3	48	---
7.46	Lengua Inglesa y Práctica de Laboratorio Dirigido Avanzado I	Sem.	5	80	6.38
7.47	Composición Escrita III	Sem.	3	48	6.39
7.48	Composición Oral I	Sem.	2	32	---
7.49	Estructuras Lingüísticas Comparadas (Seminario)	Sem.	3	48	6.41
7.50	Seminario de Traducción II	Sem.	6	96	6.42
AREA DE FORMACION GENERAL					
8.51	Régimen Legal del Traductor Público	Sem.	2	32	6.37
8.52	Seminario de Derecho	Sem.	3	48	7.44
AREA DE FORMACION ESPECIFICA					
8.53	Lengua Inglesa y Práctica de Laboratorio Dirigido Avanzado II	Sem.	5	80	7.46
8.54	Composición Escrita IV	Sem.	3	48	7.47
8.55	Composición Oral II	Sem.	2	32	7.48
8.56	Seminario de Traducción III	Sem.	6	96	7.50

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES: 2.992 Horas.

[Firma manuscrita]